



Gobierno Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 057 - 2017- GORE-ICA/GGR

Ica, 21 SET. 2017

Visto, el Memorando Nº 195-2017-GORE.ICA/GRPPAT de fecha 29 de agosto del presente año a través del cual el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Sr. Oscar Enrique Malca Naranjo comunica a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos la autorización de vacaciones de la Econ. Nilda Erika Guillén Quispe, Subgerente de Inversión Pública de la Gerencia a su cargo, a partir del día 14 de agosto al 4 de setiembre de 2017 quedando encargado de la citada Subgerencia el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se estableció la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 9º de la mencionada Ley Nº 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5º de los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de la Administración Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 0016-2013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, el cual fue modificado mediante Ordenanza Regional Nº 003-2015-GORE-ICA, considerando los lineamientos aprobados por el Decreto Supremo Nº 043-2006-PCM, Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de la Administración Pública;

Que, la primera Disposición Complementaria Final de la Ordenanza Regional Nº 003-2015-GORE-ICA señala que la misma entra en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", publicación que ocurrió el día 13 de agosto de 2015;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0076-2016-GORE.ICA/GR de fecha 29 de febrero de 2016 se designó a partir del 1 de marzo del año 2016 al Sr. Oscar Enrique Malca Naranjo en el cargo de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante el documento del visto el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica comunica que se quedará encargado de la Subgerencia de Inversión Pública debido a que la Econ. Nilda Erika Guillén Quispe, titular de la mencionada Subgerencia hará uso de sus vacaciones a partir del 14 de agosto al 4 de setiembre; debiendo formalizarse la encargatura mediante el presente acto resolutivo;



Gobierno Regional



Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General numeral 82.1 de la Suplencia, establece que: *el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos;*

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0021-2017-GORE-ICA/GR de fecha 20 de enero de 2017 la Gobernación Regional delega facultades y atribuciones en materia de gestión de los recursos humanos al Gerente General Regional para lo cual establece en los numerales 2.1.2, 2.1.3 y 2.1.4 del artículo Segundo lo siguiente: "2.1.2 Suscribir las Resoluciones de Encargatura hasta por veintinueve (29) días calendarios de los Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Ica"; "2.1.3 Designar a los subgerentes, Directores Regionales y demás cargos de confianza en el Gobierno Regional de Ica, con excepción del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8° de dicha resolución. La presente delegación se entenderá efectuada también para la suscripción de las Resoluciones de Encargatura"; "2.1.4 Término de servicios, aceptación de renuncia y conclusión del vínculo, excepto cuando se trate del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8° de la citada resolución; cese por fallecimiento, cese definitivo por límite de edad y resolución de contrato del personal en los casos que corresponda emitirse Resolución Ejecutiva Regional";

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley N° 27902, el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; y a lo establecido en el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0021-2017-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar con eficacia anticipada a partir del 14 de agosto al 4 de setiembre de 2017, las funciones inherentes al cargo de la Subgerencia de Inversión Pública al Sr. **Oscar Enrique Malca Naranjo**, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en adición a sus funciones por vacaciones de la titular.

Artículo 2°.- La ejecución de lo dispuesto en la presente resolución no demandará recursos adicionales a los previstos en la entidad.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución al interesado, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Inversión Pública y a las instancias correspondientes de acuerdo a norma.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENTE GENERAL REGIONAL
ABOG. CARLOS NARANJO MORA YARAJA
GERENTE GENERAL REGIONAL